

BUIN. 2 1 SEP 2021

DECRETO TC. N° 206 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886, sobre Contrato de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO: 1.- Que, la Municipalidad de Buin mediante Decreto Alcaldicio TC N° 172 de fecha 17 de agosto de 2021, aprobó las Bases Administrativas y Técnicas, Formatos y Anexos de la Licitación Pública denominada "Adquisición Kit de Emergencia, Comuna de Buin", publicándose el llamado el día 17 de agosto de 2021, en la plataforma de licitaciones de Mercado Público, bajo el ID 2723-31-LE21.

2.- Que mediante el **Decreto Alcaldicio TC Nº 180**, de fecha 27 de agosto de 23021, se ratifica la publicación de las consultas, respuestas y aclaraciones de la licitación antes mencionada.

3.- Que, a través del **Decreto Alcaldicio TC N° 199**, de fecha 14 de septiembre de 2021, se adjudica la licitación pública denominada **"Adquisición Kit de Emergencia, Comuna de Buin"**, al oferente Importadora **Hevia SpA**.

4.- El Memorándum N° 1098, de fecha 20 de septiembre de 2021, en el cual la Dirección de Desarrollo Comunitario informa al Administrador Municipal que el proveedor adjudicado en la licitación pública "Adquisición Kit de Emergencia, Comuna de Buin", rechazó la Orden de Compra. Por lo tanto, se requiere readjudicar la licitación al segundo oferente, Scanno SpA. Se adjunta:

- ♣ Orden de Compra N° 2723-124-SE21, de fecha 15 de septiembre de 2021, a nombre de Importadora Hevia SpA., correspondiente a la Adquisición de Kit de Emergencia, Comuna de Buin. Estado: No Aceptada.
- ♣ Informe de Comisión Evaluadora, de fecha 02.09.2021, correspondiente a la licitación ID 2723-31-LE21.

5.- El Correo Electrónico, de fecha 20 de septiembre de 2021, donde la Unidad de Licitaciones de la Secretaría Comunal de Planificación envía los siguientes antecedentes correspondientes al oferente Scanno SpA.:

- ➡ Fotocopia Cédula de Identidad Representante Legal.
- ♣ Certificado de Estatuto Actualizado.
- ♣ Formato N° 1, Identificación del Proponente.
- ♣ Formato N° 2-A, Declaración Simple, Habilidad para Ofertar.
- ♣ Formato N° 2-B, Declaración Simple, Habilidad para Contratar con Organismos del Estado, Art. 4 Ley 19.886.
- ♣ Formato N° 2-C, Declaración Simple, Aceptación de las Condiciones de la Propuesta.
- ♣ Formato N° 2-D, Declaración Simple, Sobre Saldos Insolutos Artículo 4 Ley 19.986.
- ♣ Formato N° 4, Oferta Técnica.
- ♣ Formato N° 5, Oferta Económica.
- ♣ Formato N° 6, Oferta Adicional.
- **★** Especificaciones Técnicas de los productos ofertados.

6.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar la readjudicación.



DECRETO.

- 1.- Autorícese la Re-Adjudicación de la Licitación Pública denominada "Adquisición Kit de Emergencia, Comuna de Buin" ID 2723-31-LE21, al Oferente SCANNO SpA, RUT N°
- 2.- La Licitación se ejecutará según los requisitos exigidos en las Bases Administrativas y Técnicas, Formatos y Anexos; documentos que se entiende forman parte integrante del presente decreto.
- 3.- La adjudicación se realiza por un monto de \$17.532.270.- (diecisiete millones quinientos treinta y dos mil doscientos setenta pesos), I.V.A. Incluido.
- 4.- El plazo de entrega de los productos será de **un (1) día hábil**, desde la emisión del requerimiento por parte del a Unidad Técnica.
- 5.- El Municipio pagará el valor de los kit debidamente recepcionados, a través del estado de pago. El pago se efectuará conforme a lo señalado en la Ley N° 21.131, dentro de los treinta (30) días corridos a la recepción de la(s) factura(s), en pesos chilenos, previa recepción conforme por parte del Inspector Técnico; de acuerdo a lo señalado en el Punto 23 de las Bases Administrativas de la presente licitación.
- 6.- A la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Buin, le corresponderá efectuar las labores de Unidad Técnica, debiendo designar a un funcionario encargado de la función de Inspección Técnica del Servicio (I.T.S.), el que deberá ser designado por decreto alcaldicio, quien estará encargado de velar por la correcta entrega y recepción de los kit de emergencia y en general por el cumplimiento del acuerdo de voluntades.
- 7.- La notificación del presente decreto se realizará por la Secretaría Comunal de Planificación, a través del Portal <u>www.mercadopublico.cl</u>, inmediatamente después de recepcionado el presente decreto de adjudicación.
- 8.- Una vez adjudicada la licitación en el sistema de información, el acuerdo de voluntades entre el Municipio y el oferente se formalizará mediante la emisión de una Orden de Compra por parte de la Municipalidad de Buin, a través del portal www.mercadopublico.cl y la aceptación de esta por parte del oferente adjudicado, sin perjuicio que las relaciones entre las partes se regirán por lo establecido en las bases de la licitación y por tratarse de una adquisición que involucra un monto superior a 100 UTM e inferior a 1.000 UTM y de bienes de simple y objetiva especificación, todo ello en conformidad a lo establecido en el artículo 63 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

9.- Los gastos que irroga el presente servicio serán imputados a la cuenta presupuestaria 214.05.96.053.018 "Fondo Solidario COVID-19 2021".

ANOTESE, COMUNIQUESEX ARCHIVESE.

GERÓNIMO MARTINÍ GORMAZ SECRETARIO MUNICIPAL MIGUEL ARAYA LOBOS A L C A L D E

MLAL. GMG. GMG. mss. DISTRIBUCION:

- Control - D.A.F.

- Jurídica - DIDECO - SECPLA

E:\Nueva carpeta\Marina\Dº TC\Adjudicación\Adquisición Kit de Emergencia_Readjudicación.doc

ILUSTRE